



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 000011-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD

Lima, 09 de Marzo de 2021

VISTO:

El Exp SGD CEPM0020210000620 Informe N.º 417-2021-MINEDU/VMGI/ PRONIED/OGA-UA de fecha 09 de marzo de 2021, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 004-2021- MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD del 18 de enero de 2021 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 007-2021-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGAD, de fecha 22 de febrero de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la primera modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 009-2021-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGAD, de fecha 02 de marzo de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la segunda modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 010-2021-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGAD, de fecha 05 de marzo de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la tercera modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Memorando N° 0000405-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 26 de enero de 2021, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, persiste en la necesidad urgente de continuar con la ejecución de las prestaciones pendientes bajo las mismas condiciones establecidas en los Requerimientos Técnicos Mínimos y Expediente Técnico de la ejecución de la obra: “EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO DE 03 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA: i)“CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN LA I.E. 0377 DIVINO NIÑO JESÚS, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” ; ii) “CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN LA I.E. 0020 EN LA LOCALIDAD SAN MARTÍN DE PORRES, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2439597 y iii) CONSTRUCCIÓN DE





# *Resolución de la Oficina General de Administración*

CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 2040 REPÚBLICA DE CUBA, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, remitiendo los Requerimientos Técnicos Mínimos y el Expediente Técnico de obras actualizados a fin de continuar con la contratación bajos las mismas condiciones y expedientes técnicos aprobados mediante Resoluciones Jefaturales Nº. 151-2021-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGEO, Nº. 152-2021-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGEO y Nº. 153-2021-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGEO, de fecha 7 de agosto de 2020;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento y del área usuaria procedió a otorgar los recursos financieros a través del Memorando N° 001263-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 06 de marzo de 2021, generando la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1333 por el importe de S/ 12, 578.00 (doce mil quinientos setenta y ocho con 00/100 soles) con Recursos Ordinarios y S/ 468,439.00 (cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve y 00/100 soles) con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1334 por el importe de S/ 28,392.00 (veintiocho mil trescientos noventa y dos y 0/100 soles) con Recursos Ordinarios y S/ 173,795.00 (ciento setenta y tres mil setecientos noventa y cinco y 00/100 soles) con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1335 por el importe de S/ 137,972.00 (ciento treinta y siete mil novecientos setenta y dos y 00/100 soles) con Recursos Ordinarios y S/ 1,357,088.00 (un millón trescientos cincuenta y siete mil ochenta y ocho y 00/100 soles) con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; asimismo adjunta el Formato N° 02 - “Certificación Presupuestaria – Vinculación POI”, en la cual informa que las actividades con Código de Actividad Operativa: AOI00125300169, AOI00125300155 y AOI00125300130, se encuentran registradas en el POI 2021 del MINEDU, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;

Que, mediante Memorándum N° 7125-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 03 de diciembre de 2020, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, requiere la ejecución de la obra: “1) CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO; EN LA IE 3003 SAN CRISTÓBAL EN LA LOCALIDAD RÍMAC, DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 243959 ” y 2) “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, EN LA IE 2083 VIRGEN DEL CARMEN, DISTRITO DE RIMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, CODIGO IOARR: 2439615”,, remitiendo los Requerimientos Técnicos Mínimos y el Expediente Técnico de obras a fin de continuar con la contratación bajos las mismas condiciones y expedientes técnicos aprobados mediante Resolución Nº. 173-2021-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGEO de fecha 24 de setiembre de 2020 y Resolución Nº. 178-2021-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGEO de fecha 05 de octubre de 2020;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento y del área usuaria procedió a otorgar los recursos financieros a través del Memorando N° 1250-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 04 de marzo de 2021, generando la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1325 por el importe de S/ 8,851.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y uno y 00/100 soles) con Recursos por Operaciones de Crédito y S/ 712,450.00 (setecientos doce mil cuatrocientos





# *Resolución de la Oficina General de Administración*

cincuenta y 00/100 soles) con Recursos Ordinarios, y la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1326 por el importe de S/ 63,511.00 (sesenta y tres mil quinientos once y 00/100 soles) con Recursos por Operaciones de Crédito y S/ 866,417.00 (ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos diecisiete y 00/100 soles) con Recursos Ordinarios; asimismo adjunta el Formato N° 02 - "Certificación Presupuestaria – Vinculación POI", en la cual informa que las actividades con Código de Actividad Operativa: AOI00125300141 y AOI00125300136, se encuentran registradas en el POI 2021 del MINEDU, que incluye la programación física y financiera del PRONIED

Que, mediante Memorándum N° 7124 -2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 03 de diciembre de 2020, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras requiere la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN DE OBRA: I)" CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO; EN LA IE 3003 SAN CRISTÓBAL EN LA LOCALIDAD RÍMAC, DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2439599 y (II) "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN LA IE 2083 - VIRGEN DEL CARMEN, DISTRITO DE RIMAC, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, adjuntando para ello: adjuntando (i) el cuadro de proyección de gastos; (ii) Anexo N° 5-B Formato de registro de solicitud de certificación en el módulo administrativo SIAF – SP (OGA); (iii) requerimientos técnicos mínimos, los cuales están adecuados a las exigencias legales aplicables en el marco de la emergencia sanitaria; y, (iv) Resolución Jefatural N° 178-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO; Resolución Jefatural N° 173-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, con el propósito de continuar con el trámite para su contratación, a través del procedimiento correspondiente;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento y del área usuaria procedió a otorgar los recursos financieros a través del Memorando N° 1262-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 06 de marzo de 2021, generando la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1343 por el importe de S/ 95,679.00 (noventa y cinco mil seiscientos setenta y nueve y 00/100 soles) y la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1344 por el importe de S/ 105,532.00 (ciento cinco mil quinientos treinta y dos y 00/100 soles) emitiendo a su vez, el Formato N° 02 - "Certificación Presupuestaria – Vinculación POI", en la cual informa que las actividades con Código de Actividad Operativa: AOI00125300141 y AOI00125300136, se encuentran registradas en el POI 2021 del MINEDU, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;

Que, mediante Memorando N° 7622-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 28 de diciembre de 2020, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras requiere la contratación del Servicio de Supervisión de obra por paquete::: "CONSTRUCCIÓN DE LOS CERCOS PERIMÉTRICOS EN LA I.E. 0377 DIVINO NIÑO JESÚS, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, EN LA I.E. 0020 EN LA LOCALIDAD SAN MARTÍN DE PORRES, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, PROVINCIA LIMA Y EN LA I.E. 2040 REPUBLICA DE CUBA, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", adjuntando (i) el cuadro de proyección de gastos; (ii) Anexo N° 5-B Formato de registro de solicitud de





# *Resolución de la Oficina General de Administración*

certificación en el módulo administrativo SIAF – SP (OGA); (iii) requerimientos técnicos mínimos, los cuales están adecuados a las exigencias legales aplicables en el marco de la emergencia sanitaria; y, (iv) Resolución Jefatural N° 178-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO; Resolución Jefatural N° 173-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, con el propósito de continuar con el trámite para su contratación, a través del procedimiento correspondiente;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento y del área usuaria procedió a otorgar los recursos financieros a través del Memorando N° 1276-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 08 de marzo de 2021, generando la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1392 por el importe de S/ 38,969.50 (treinta y ocho mil novecientos sesenta y nueve y 50/100 soles) y la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1338 por el importe de S/ 57,278.00 (cincuenta y siete mil doscientos setenta y ocho y 00/100 soles) y Certificación de Crédito Presupuestal N° 1339 por el importe de S/ 120,838.00 (ciento veinte mil ochocientos treinta y ocho y 00/100 soles); asimismo adjunta el Formato N° 02 - “Certificación Presupuestaria – Vinculación POI”, en la cual informa que las actividades con Código de Actividad Operativa: AOI00125300155, AOI00125300169 y AOI00125300130, se encuentran registradas en el POI 2021 del MINEDU, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Abastecimiento solicitó la aprobación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir cuatro (4) procedimientos de selección; asimismo, indica que las cadenas funcionales programáticas se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y las contrataciones encuentran articuladas en el POI del PRONIED;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con Resolución N.º 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de su modificación. Así también señala que en caso se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;





# *Resolución de la Oficina General de Administración*

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el Portal Web de la Entidad;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED para el año fiscal 2021, se encuentra delegada en la dirección de la Oficina General de Administración, de conformidad con el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 001- 2021-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 04 de enero de 2021;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias; en mérito a las facultades otorgadas en el literal b) del artículo 2º de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 001-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Unidad de Abastecimiento;

## SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2021, para incluir cuatro (4) procedimientos de selección, que se detalla en el Anexo N.º 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

## Regístrate, comuníquese y cúmplase

Firmado digitalmente  
MARIA LUISA SILVA PEREDO  
Directora de la Oficina General de Administración  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  

---

**FIRMA DIGITAL**

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  

---

**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por  
VERGARAY VERGARAY Procopio  
Edinson FAU 20514347221 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 09.03.2021 23:50:22 -05:00

Firmado digitalmente por SILVA  
PEREDO Maria Luisa FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.03.2021 23:52:46 -05:00